

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 12 del 20 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 04.-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CALENDARIO DE EMISIÓN DE BONOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 20 de enero del 2026.-

La Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EMISIÓN DE BONOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", del Acta de Directorio N° 09 de fecha 12 de febrero de 2026.-

El Acta N° 08/2026 del Comité de Activos y Pasivos (CAP) de fecha 17 de febrero de 2026.-

CONSIDERANDO: Que por Resolución AFD N° 01 del Acta de Directorio N° 09 de fecha 12 de febrero de 2026, fue aprobado el Calendario de Emisión de Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal 2026.-

Que por Acta N° 08/2026 del Comité de Activos y Pasivos, se eleva a consideración del Directorio la actualización del Calendario de Emisión de Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal 2026, que fuera aprobado por la Resolución AFD N° 01 del Acta de Directorio N° 09 del 12 de febrero de 2026.-

Las consideraciones expresadas en el Acta N° 08/2026 del Comité de Activos y Pasivos (CAP) de fecha 17 de febrero de 2026.-

El parecer favorable del Comité de Activos y Pasivos. -

Que deviene pertinente actualizar el Calendario de Emisión de Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Actualizar el "Calendario de Emisión de Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al ejemplar que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Establecer que las emisiones incluidas en el calendario actualizado en el artículo precedente serán con garantía del Estado.-
- Art. 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EMISIÓN DE BONOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", del Acta de Directorio N° 09 de fecha 12 de febrero de 2026.-

FIRMADO POR: ENC. DE DESPACHO DE PRESIDENCIA SEGÚN RES. AFD N° 01- ACTA 11/2026 Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 12 del 20 de febrero de 2026**

RESOLUCIÓN AFD N° 04.-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CALENDARIO DE EMISIÓN DE BONOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"
(HOJA 2/2).-

...///...

Art. 4º.- Disponer la vigencia de la presente Resolución a partir del 20 del marzo de 2026.-

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda. -

FIRMADO POR: ENC. DE DESPACHO DE PRESIDENCIA SEGÚN RES. AFD N° 01- ACTA 11/2026 Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.

**APROBADO
POR RESOLUCION AFD
N° 04 - Acta 12/26**

CAFED
Secretaría General
KANDRA BENITEZ



Fecha de emisión	Serie ODS 1 (a)		Serie ODS 2 (a)		Serie I (a)		Serie ODS 3 (a)		Serie I (a)		Serie I (a)		Serie I (a)		Serie I (a)		Serie ODS 4 (a)		Total emisión por mes
	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	
05/03/2026	6 años hasta 8,00% 7 años hasta 8,25% (b)	80.000	8 años a 5,50%	40.000	6 años hasta 8,00% 7 años hasta 8,25% (b)	140.000	1 año hasta 7,00% 2 años hasta 8,75% 3 años hasta 9,00% (c)	90.000	20 años a 5,50%	420.000	1 año hasta 7,00% 2 años hasta 7,25% (d)	200.000	2 años hasta 8,75% 3 años hasta 9,00% (f)	100.000	Bono en USD equiv. en GS. 3 años hasta 5,00% 5 años hasta 5,50% (e)	70.000	6 años hasta 8,00% 7 años hasta 8,25% (h)	90.000	400.000
19/03/2026																			160.000
24/03/2026																			720.000
09/04/2026																			160.000
07/05/2026																			720.000
20/05/2026																			160.000
16/06/2026																			160.000
30/06/2026																			1.440.000
Total		80.000		40.000		140.000		90.000		420.000		200.000		100.000		70.000		90.000	

Fecha de emisión	Serie I (a)		Serie ODS 5 (a)		Serie ODS 6 (a)		Serie I (a)		Serie ODS 7 (a)		Total emisión por mes
	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	Bono a	Tasa	
02/07/2026	2 años hasta 8,75% 3 años hasta 9,00% (f)	300.000	6 años hasta 8,75% 7 años hasta 9,00% (b)	200.000	6 años hasta 8,00% 7 años hasta 8,25% (b)	100.000	2 años hasta 8,75% 3 años hasta 9,00% (f)	300.000	6 años hasta 8,00% 7 años hasta 8,25% (b)	100.000	420.000
09/07/2026											620.000
05/08/2026											310.000
26/08/2026											400.000
24/09/2026											200.000
08/10/2026											400.000
15/10/2026											200.000
09/11/2026											400.000
17/11/2026											400.000
02/12/2026											2.350.000
22/12/2026											3.790.000
Total		300.000		120.000		310.000		120.000		100.000	

MONTO TOTAL EMISIONES 2026 GS. 3.790.000 MILLONES.

- (a) Emisión vía Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) y/o Depositaria de Valores del BCP (DDEPO).
 - (b) Las tasas de las emisiones de bonos en guaraníes podrán ir hasta 8,00% anual a 6 años, hasta 8,25% anual a 7 años de plazo.
 - (c) Las tasas de las emisiones de bonos en guaraníes podrán ir 7,00% a 1 año, hasta 8,75% anual a 2 años y hasta 9,00% anual a 3 años de plazo.
 - (d) Las tasas de las emisiones de bonos en guaraníes podrán ir hasta 7,00% anual a 1 año y hasta 7,25% anual a 2 años de plazo.
 - (e) Emisión en dólares por valor de USD 18.000.000 equivalente a Gs. 70.000 M utilizando tipo de cambio referencial de 7.000 anual. La tasa de interés podrá ir hasta 5,00% anual para un plazo de 3 años y hasta 5,50% para un plazo de 5 años.
 - (f) Las tasas de las emisiones de bonos en guaraníes podrán ir hasta 8,75% anual a 2 años y hasta 9,00% anual a 3 años de plazo.
- Otros: -El presente calendario se mantiene sujeto a posibles modificaciones conforme a los niveles de tasas y liquidez del mercado. Asimismo, podrá ser ampliado autorizado por la Ley N° 7.609/2025.
- Los montos a licitar así como los montos adjudicados en cada subasta serán anunciados oportunamente por la AFD.
 - Con relación a las tasas de interés, es importante señalar que las tasas mencionadas son las que la AFD está dispuesta a adjudicar. No obstante, es posible que estas tasas se ajusten según las condiciones del momento de la subasta de los bonos.
 - Las emisiones de bonos contarán con garantía del Tesoro Público. En ese sentido, se solicita la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de las emisiones programadas en el presente calendario.

CAFED
HUGO VILLALBA
Gerente Interino de Finanzas

Total emisiones
2026, Guaraníes:
3.790.000